

Consejo Consultivo

Ref. CC-205-2013

Guatemala, 06 de junio 2013

Nery David Grajeda Izaguirre
Encargado Unidad de Información Pública
Registro Nacional de las Personas, -RENAP-
Ciudad

Conforme lo establecido en el artículo 24 Ter. de la Ley del Registro Nacional de las Personas, remito adjunto a éste oficio, copia certificada del Acta número 23-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas en ésta ciudad el día 28 de mayo de 2013.

Atentamente,



Firma: _____
Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma: _____
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta

"Registro Nacional de las Personas"
- RENAP -

RECIBIDO
21 JUN 2013
Unidad de Información Pública

FIRMA: _____ HORA: 11:07 am

Adjunto lo indicado.
C C./Archivo
sgm



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 01022

ACTA No. 23-2013

SESION EXTRAORDINARIA

CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

Siendo las siete horas con quince minutos del día veintiocho (28) de mayo de dos mil trece (2013), en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, RENAP CENTRAL, en la ciudad de Guatemala, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

DIRECTORES TITULARES:

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss

Lic. César Augusto Conde Rada

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz

DIRECTORES SUPLENTE:

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

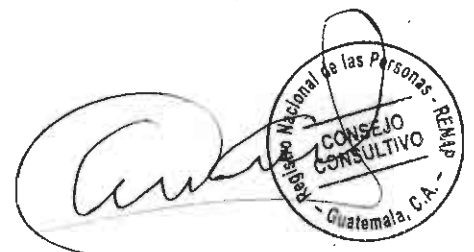
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón

La sesión extraordinaria número 23-2013 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el quórum correspondiente, da inicio con la aprobación de la siguiente Agenda:

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 22-2013
3. CORRESPONDENCIA:



3.1 Acuerdo de Directorio 89-2013, por medio del cual aprueban el manual de criterios para la digitación de inscripciones contenidas en libros físicos del Registro Civil.

3.2 Acuerdo de Directorio 90-2013, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y el Ministerio de Educación.

3.3 Acuerdo de Directorio 91-2013, por medio del cual exoneran del pago por emisión de certificaciones de nacimiento a los pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental, que se encuentra en el listado proporcionado por el Director Ejecutivo de dicha Institución.

3.4 Acuerdo de Directorio 76-2013, referente al incremento del fondo rotativo institucional de Q2,150,000.00 a Q2,356,200.00, creado mediante acuerdo de Directorio No. 14-2013, de fecha 17 de enero del presente año.

3.5 Ref. UDAI-0425-2013, por medio de la cual envían un CD que contiene los informes finales de auditoría externa realizados por la entidad Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C. de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, en relación al "Servicio de auditoría externa de procesos administrativo y financiero del RENAP".

3.6 Acuerdo de Directorio 88-2013, por medio del cual aceptan donación de bien inmueble, en forma gratuita e incondicional, efectuada por la Municipalidad de San Francisco, departamento de Petén.

4. AUDIENCIA CON EL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

5. ASUNTOS VARIOS

1. SE APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 22-2013.

Se procede a dar lectura al acta No. 22-2013. La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión.

3. CORRESPONDENCIA:

3.1 Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio No. 89-2013, por medio del cual aprueban el manual de criterios para la digitación de inscripciones contenidas en libros físicos del Registro Civil. El Consejo Consultivo lo da por recibido y solicita al Director Ejecutivo copia del manual para su análisis.

3.2 Acuerdo de Directorio No. 90-2013, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y el Ministerio de Educación. El Consejo Consultivo lo da por recibido y solicita al Director Ejecutivo copia del convenio autorizado.

3.3 Acuerdo de Directorio No. 91-2013, por medio del cual exoneran del pago por emisión de certificaciones de nacimiento a los pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental, que se encuentra en el listado proporcionado por el Director Ejecutivo de dicha Institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido.

3.4 Acuerdo de Directorio No. 76-2013, referente al incremento del fondo rotativo Institucional de Q2,150,000.00 a Q2,356,200.00, creado mediante acuerdo de Directorio No. 14-2013, de fecha 17 de enero del presente año. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva girar sus instrucciones a la Directora de Presupuesto, para que se presente a la sesión del Consejo Consultivo el día martes 18 de junio del presente año a las 8:30 am.

3.5 Ref. UDAI-0425-2013, por medio de la cual envían un CD que contiene los informes finales de auditoría externa realizados por la entidad Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C. de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, en relación al "Servicio de auditoría externa de procesos administrativos y financiero del RENAP". El Consejo Consultivo lo da por recibido y resuelve trasladarlo a la Dra. Gladys Gil Barrios de Hernández para su revisión.

3.6 Acuerdo de Directorio No. 88-2013, por medio del cual aceptan donación de bien inmueble, en forma gratuita e incondicional, efectuada por la Municipalidad de San



CONSEJO CONSULTIVO
Registro Nacional de las Personas - RENAP
Guatemala, C.A.

Francisco, departamento de Petén. El Consejo Consultivo lo da por recibido y lo traslada al Asesor Legal de este órgano para su análisis.

4. AUDIENCIA CON EL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LIC. NERY ESTUARDO CHINCHILLA. La

Presidenta del Consejo le da la bienvenida al Lic. Nery Chinchilla, quien se hace acompañar de la sub Directora de Capacitación, Licda. Judy Marroquín de Manzo, a quienes se les solicita informe sobre lo relacionado a los diferentes acuerdos de Directorio, por medio de los cuales se suprimen y crean diferentes plazas en la Institución. Respecto a la supresión de las diferentes plazas para el RENAP, explica que dentro del plan estratégico de la actual gestión del RENAP está la reingeniería dentro de la Institución, por lo que era necesaria la supresión de un grupo de plazas que se encontraban vacantes y que la creación se dio en su mayoría por cambio de nombre y modificación del perfil. Los miembros del Consejo comentan sobre las auxiliaturas que han sido cerradas y expresan su preocupación por la cantidad de personas que han sido destituidas de su cargo, el Lic. Nery Chinchilla responde que algunas destituciones fueron por rendimiento del personal, esto conforme al trabajo realizado con la Dirección de Gestión y Control Interno con los temas de cargas de trabajo a través de una evaluación de desempeño y otras fueron reubicadas en otras sedes momentáneamente, quienes firmaron contratos cortos, con el propósito de ir liquidando. Los miembros del Consejo Consultivo refieren nuevamente sobre la auditoría que fuera requerida por el Congreso de la República y que debería de estar concluida, de la cual se solicitó un informe y a la fecha no se ha recibido. Los miembros del Consejo Consultivo agradecen la información brindada y solicitan a los presentes, se sirvan formular un informe en el que figure lo siguiente: **a)** de personas que han sido destituidas o que no se les ha prorrogado el contrato en el presente año; **b)** Infracciones detectadas y sanciones administrativas cometidas por empleados y funcionarios de la Institución en los últimos tres años; **c)** acciones penales y civiles, promovidas por el RENAP ante autoridades



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 01024

judiciales para investigar, juzgar y sancionar a empleados, funcionarios y personas en general, vinculadas directa o indirectamente con falsedad u otras acciones delictivas por alteración de los registros del estado civil y capacidad de las personas; d) trabajadores reinstaladas dentro de la Institución en acatamiento a disposiciones judiciales e impacto de eso en el renglón presupuestario y en la administración, es decir corrimientos y rescisión de contratos de personas que ocupaban los puestos en donde se harán efectivas las reinstalaciones; e) si dentro de las plazas que fueron suprimidas existen plazas en litigio; f) estado del proceso de contratación de los servicios de auditoría externa de personal que se encuentra contemplado en el artículo 24 del decreto legislativo número 39-2010; y, g) los sistemas de evaluación del personal, específicamente para detectar asuntos relacionados con el apego total de la normativa ordinaria del país en lo concerniente a la inscripción de los nacimientos y demás actos asociados al estado civil y la capacidad de las personas.

5. ASUNTOS VARIOS

5.1 AMPLIACION DEL PUNTO 3.1 DEL ACTA 22-2013 DEL CONSEJO CONSULTIVO, relacionada a la opinión solicitada al Consejo Consultivo sobre el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y Family Search y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo amplía el punto antes referido en relación a la ponencia del Ing. Orlando Monzón Girón, quien informa haber participado en la elaboración de los contenidos del convenio, siendo nombrado por el Consejo Consultivo para visitar la entidad Family Search, en la ciudad de Salt Lake City, Utah. Por otra parte, informa que posterior a dicha visita se realizó un trabajo conjunto para la revisión de los contenidos del convenio y de esa cuenta, sugiere al Consejo Consultivo emitir opinión favorable a la suscripción del mismo, haciendo énfasis que los registros físicos se digitalizarán, lo que permitirá protegerlos y que la información sensible no será proporcionada a Family Search. Acto seguido, el Consejo Consultivo




el expediente relacionado con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y Family Search y el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y resuelve emitir opinión favorable para su suscripción.

CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO

La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día jueves treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, RENAP CENTRAL, ciudad.

Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.

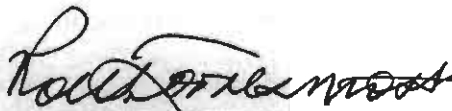
No habiendo otros asuntos que tratar, se finalizó la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas.



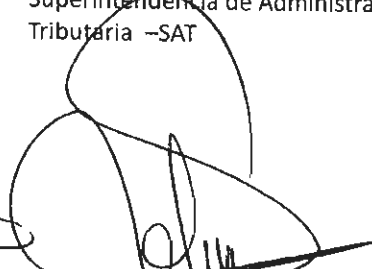
Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Myner Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 01025

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 23-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiocho de mayo de dos mil trece. Queda contenida en cuatro hojas útiles, las tres primeras de ambos lados, y la presente solo en uno, pues en el reverso se asienta la presente razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el seis de junio dos mil trece.

Firma:



Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma:



Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta